REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, tres (03) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: REORGANIZACION EMPRESARIAL.
Solicitante: EHUMIR ALMENAREZ MENDOZA.
RAD. 20001-31-03-002-2017-00081-00

Procede el Despacho, a pronunciarse sobre el escrito presentado por la apoderada del acreedor BANCOLOMBIA, y quien actúa en nombre propio también, por medio del cual solicita se requiera al promotor designado en este asunto BEATRIZ EUGENIA CHAGIN GAMBOA, para que tome posesión del cargo al que fue designada, teniendo en cuenta que desde el día 08 de abril de 2021, se realizó dicha designación y a la fecha la misma no ha procedido a posesionarse.

Revisado el expediente se observa, que, por medio de auto adiado 08 de abril de 2021, se designó a la señora BEATRIZ EUGENIA CHAGIN GAMBOA, como promotora en el caso de marras, comunicándose dicha designación a la Superintendencia de Sociedades mediante oficio N° 0325 del 03 de mayo de 2021, tal y como lo establece la norma, y a la fecha la misma no ha tomado posesión del cargo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en numeral 8 del artículo 5 de la ley 1116 de 2006, al haber transcurrido un año desde la fecha de designación del mismo, y al verificar la lista de auxiliares de la justicia de la SuperSociedades y no hacer parte de la misma la señora CHAGIN GAMBOA, relévese del cargo de promotor a la señora BEATRIZ EUGENIA CHAGIN GAMBOA, y del mismo modo en reemplazo de esta última, desígnese como nuevo promotor al señor ACOSTA ACOSTA EMILIANO DE JESUS identificado con la C.C. N° 70.073.001, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia de la Superintendencia de Sociedades, comunicándosele tal decisión, al correo electrónico emiliocosta3@hotmail.com, y al correo electrónico de la Superintendencia de Sociedades.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1° *Desígnese como promotor en el presente proceso, al Dr. ACOSTA ACOSTA EMILIANO DE JESUS identificado con la C.C. N° 70.073.001, en reemplazo de la señora BEATRIZ EUGENCIA CHAGIN GAMBOA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.*

2° *Comuníquese la presente decisión al Dr. ACOSTA al correo electrónico emiliocosta3@hotmail.com, y al correo de la Superintendencia de Sociedades, haciéndole saber al mismo, del cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 1116 de 2006, y lo estipulado en el auto del 16 de junio de 2017, que admitió el presente proceso.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ

AF